



06 | MAR | 2024

## MODIFICACIÓN LÍNEA DE CRÉDITO **BOGOTÁ PRODUCE TECH**

[Corresponde a la Circular Externa No. 011 del 9 de agosto de 2023]

**DESTINATARIOS:** Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

**REMITENTE:** Bancóldex

La Alcaldía de Bogotá a través de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Bancóldex, se permiten informar las siguientes modificaciones a la línea de crédito Bogotá Produce Tech:

### **MONTO MÁXIMO POR EMPRESA**

Hasta Doscientos millones de pesos  
(COP 200.000.000)

## **CONDICIONES FINANCIERAS**

### **TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO**

Para pago de intereses mensuales:  
IBR NMV + 0%

Para pago de intereses trimestrales:  
IBR NTV+ 0.3%

Si los beneficiarios son jóvenes persona natural con hasta 28 años de edad o personas jurídicas propiedad en al menos el 50%, de jóvenes con hasta 28 años de edad al momento de presentarse la solicitud, la tasa de redescuento será de:

Para pago de intereses mensuales:  
IBR NMV - 0.3%

Para pago de intereses trimestrales:  
IBR NTV+ 0%





**BANCOLDEX**  
PROMUEVE EL DESARROLLO EMPRESARIAL



Gobierno de  
**Colombia**

Las demás condiciones publicadas en la circular reglamentaria N. 011 del 9 de agosto de 2023, se mantienen sin modificación.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX 018000 18 07 10.

Cordialmente,

**JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN**  
Representante Legal

